Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Suprema de Jusiticia ha recibido el Mensaje Nº.2258 de 28 Mayo último del Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional), en el cual se transcribe pecreto Nº.2316 de 26 de mayo de 1943, referente al acto de Jura de Fide-

Dichp Mensaje dice:-

patevideo, 28 de mayo de 1959. - Señor residente de la Suprema Corte de Msticia. - A los fines que usted tenga a bien disponer, tengo el honor elevar a ese Alto Cuerpo, la transcripción del Decreto Gubernativo, por cual se reitera el cumplimiento de las disposiciones contenidad en el creto Nº.2316 de 26 de mayo de 1946(Juramento de Fidelidad a la Bandera) INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-MINISTERIO DEL INTERIOR.-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.-MINISTERIO DE SALUD MBLICA.-MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.-MINISTERIO DE INDUSTRIAS TRABAJO. -MINISTERIO DE HACIENDA. -MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA. ¥ REVISION SOCIAL.-Montevideo, 21 de mayo de 1959.-" VISTO: El Decreto Nº. 316 del 26 de mayo de 1943, por el que consecuententemente con lo que deterina el Art. 28 de la ley Nº. 9943 de Instrucción Militar Obligatoria, dispone py reglamenta el acto de Juramento de Fidelidad a la Bandera, que deberá realizarse en acto público y solemne el dia 19 de juhio de cada año.-L CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO: -DECRETA: - Articulo 1º.-Reitérese el cumlimiento de las disposiciones contenidad en el Decreto Nº.2316 de mayo 6 de 1943, referente al acto de JURA DE FIDELIDAD A LA NANDERA, para aquelos ciudadanos que no hayan cumplido con el mencionado requisito. rticulo 2º.-A dichos efectos, se dispone: A) Las Intituciones que tengan número suficiente de funcionarios para efectuar dicho acto en forma iblica y solemne, lo harán de acuerdo con lo que determina el articulo 4º Martado a) del Decreto cuyo cumplimiento se reitera.- B) Las institucioes cuyo número de funcionarios a cumpli con este requisito sea reducido, ispondrán que éstos lo hagan en el Centro de Instrucción de la Marina, la fecha indicada a las 10 horas, a cuyo efectos los Directores o Jefes esta Instituciónes enviarán con carácter de urgente antes del dia lo

//10 de junio, a la Tercera División: Personal del Ministerio de Def //10 de junio, a la localidad de los funcionarios que deben prestar jurament "serie y número de la credencial cívica, teniendo la fecha de recep "de las nóminas correspondientes, el carácter de indefectible. Comprendidos de las nóminas correspondientes, el carácter de indefectible. Comprendidos de la comprendido con la comprendidos de la comprendido de la comprendidos de la comprendido de la comprendido de la comprendidos de la comprendido del comprendido de la com "de las nóminas correspondientes, el calactor de la minima con lo con lo con lo de la referencia, y estén comprendidos dentro del anima comprendidos de la comprendidad de la comprendid "de las nominas control de la públicos no nayan cumplido con los "dadanos que sin ser empleados públicos no nayan cumplido con los "dadanos que sin ser empleados públicos no nayan cumplido con los "dadanos que se referencia, y estén comprendidos dentro del los los "de la ley Mº 9943, lo harán en la siguiente forma: -a)Se presentarán "nor Jefe del Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, a par "dia siguiente de la publicación del presente Decreto y hasta el dia control de la publicación del presente Decreto y hasta el dia control de la publicación del presente Decreto y hasta el dia control de la publicación del presente de se establece por la dia control de la control de "dia siguiente de la publicación del presente pecceto y hasta el par "de junio exclusive, dentro del horarios que se establece por la di "de las 9 hasta las 11 horas y por la tarde desde las 17 hasta man "b)-A este efecto, el señor Jefe del Centro General de Instrucción para de Reserva confeccionará las nóminas a que diera lugar del para de la confeccionará las nóminas a que diera lugar del presente presente procedo y hasta el para de la publicación para la para del presente de la publicación para la para del presente de la publicación para la para del para del para de la publicación para la para del para de "viar una a la Tercera División:-Fersonal del ministerio de Defensa "una vez cumplido el acto y debiendo buardar los antecedentes a fin "ulterior empleo.- (1) - Exijirá credencial Civica con serie y número "El personal militar, ya sea del Ejército, Marina o de la Fuerza Aér "hará en sus respectivas Unidades. - b) El personal militar "en comis" "hará en sus respectivas Unidades. - b) El personal militar "en comis" "hará en sus respectivas Unidades. - b) El personal militar "en comis" "hará en sus respectivas Unidades. - b) El personal militar "en comis" "hará en sus respectivas Unidades de origen. salvo que estas estén en campaño" "hará en sus respectivas unidades de origen. salvo que estas estén en campaño" "hará en sus respectivas unidades de origen. salvo que estas estén en campaño" "hará en sus respectivas unidades de origen. salvo que estas estén en campaño" "hará en sus respectivas unidades de origen. salvo que estas estén en campaño" "ha comis de la comis de "hará en sus unidades de origen, salvo que éstas estén en campaña." "hará en sus unidades de di Igoli, salla del Ejécito, Marina y Fuerza "último caso las Inspecciones Genèrales del Ejécito, Marina y Fuerza "designarán una Unidad encargada de tomar el juramento lo que harán "designaran una unidad encargada de lomai de la la que haran "a sus efectos, al Ministerio de Defensa Nacional de Defensa Naci "y Cuerpo de Equipaje dependiente del Ministerio de Defensa Nacional "rá de acuerdo a lo previsto en el apartado b) que antecede. Artico "Diríjanse Mensajes trascribiendo el presente Decerto, a los Podere "lativo y Judicial, Corte Electoral, como asimismo, por el Ministerio". "sa Nacional, las notas de transcripción dispuestas a las Juntas De "tales y Conce jos Departamentales, encareciéndo les la mayor colabora 2el mejor cumplimiento de estas disposiciones. - Articulo 4º - Que po "Corresponda, se efectúen las comunicaciones pertinentes y se publiq "Boletin del Ministerio de Defensa acional. ECHEGOYEN. - CIPRIANO OLI "PEDRO P. BERRO. HOMERO MARTINEZ MONTERO. - LUIS GIANNATASIO. - CARLOS "CARLOS DE CONTROL DE "GARLOS B. PUIG. - ENRIQUE ERRO. - JUAN EDU ARDO AZZINI. - EDUARDO PONS E "MANUEL SANCHEZ MORALES" .- Saluda al señor Presidente con la mayor "deración.- Por el Consejo: Martin R. Echegoyen.- Geberal Cippiano ("Manuel Sanchez Morales. Secretario".-Sirvase distribuir copias de la presente circular entre los Juzgados Paz de ese Departamento. Le observat el cros le sinemalger

Saludo a Ud. atentamente de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del com

Manuel T. Rivero. - Secretario

945, referente al acto de JURA DE FLORGIDAD A LA udadanos que no bavan cumplido con el mencionedo

Articulo 20.-A dichos efectos, se dispone: A) Las Intitucionos

uncionarios para efectuar dicho acto en